



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042808/2019

Córdoba, 18 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Andrea Laura Attis Beltrán - DNI 31303069, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

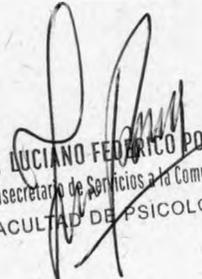
**Artículo 1°:** Reconocer a la Lic. Andrea Laura Attis Beltrán DNI 31303069 los servicios prestados por el período 11/10/2019 al 13/12/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.487,26 (Pesos Tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 26/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como tutor- moderador del Curso de Extensión "Vínculos en la Infancia y la Adolescencia Actual, Conocimientos para la mediación de conflictos y el abordaje del Bullying". RHCD N.º 268/19.

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.027.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

**Artículo 3°:** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

2289

  
Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE  
Subsecretario de Servicios a la Comunidad  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología